

EJECUTIVO: 2021-00032

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en Derecho	\$500.000
Gastos de Notificación	\$ 62.900
	=====
TOTAL:.....	\$562.900

S O N: QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$562.900). Tona, 27 de abril de 2023.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veintisiete de abril de dos mil veintitrés

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral tercero del auto que ordenó seguir adelante la ejecución, datado 17 de abril de la presente anualidad, debidamente ejecutoriado, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De otro lado, se ordena que por secretaría se corra traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte demandante el pasado 24 de abril de los corrientes; lo anterior de conformidad con el numeral segundo del artículo 446 del Estatuto Procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Alix Yolanda Reyes Vasquez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantias Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f100e5311517f9f08f6ed4a8071771a342637d538803f213986a6d991dcf0**
Documento generado en 27/04/2023 04:22:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>